



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excm. Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Martes 23 de abril

Número 93

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 173/74, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Manuel Mateos Santamaría, accidentalmente Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia simple, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Salvador Bueno Revilla, de esta vecindad, de profesión industrial y domiciliado en Romanceros, núm. 12; siendo denunciado Javier Morilla Esparteros, mayor de edad y en domicilio desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Morilla Espartero, a la pena de trescientas pesetas de multa y pago de las costas procesales, debiendo indemnizar al perjudicado Salvador Bueno Revilla, en la cantidad de mil doscientas veinticinco pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Manuel Mateos. (Rubricado).

Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Javier Morilla Espartero, que se encuentra en ignorado pa-

radero, expido la presente en Burgos, a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

Salas de los Infantes

Don José Alonso Zuazquita, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Salas de los Infantes (Burgos).

Doy fe.—Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por demanda de don Gerardo Alvarez Antolín, vecino de Canicosa de la Sierra y como demandados, don Santiago Pérez Antolín, de Quintanar de la Sierra y viuda e hijos de don Jesús Rodríguez, vecinos de Burgos, se dictó sentencia con fecha ocho de abril en curso, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Gerardo Alvarez Antolín, debo condenar y condeno al demandado don Santiago Pérez Antolín a que abone al actor la cantidad de doce mil quinientas pesetas, precio de la lona que se le entregó para el camión BU-18.574 y debo absolver y absuelvo a la viuda e hijos de don Jesús Rodríguez sin hacer especial imposición de costas, de modo que el actor y el demandado comparecido pagarán cada uno las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada, viuda de don Jesús Rodríguez, le será notificada en la forma prescrita en los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no pide la notificación personal, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Tudanca. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, viuda e hijos de don Jesús Rodríguez, con domicilio en Burgos, calle del Consulado número 7, extendiendo la presente cédula que firmo y sello en Salas de los Infantes a trece de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, José Alonso.

2.184.—282,00

Madrid

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez, de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, procedente del antiguo Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Gráficas Centro de España, S. A., se ha acordado la venta en primera y pública subasta, del inmueble hipotecado, que a continuación se describe:

«Parcela de terreno en término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda, situada en la manzana J) del Plan de Urbanización del Polígono Industrial Gamonal Villimar, zona sur, que comprende entre otros los pagos de «Tras la huerta», «Rabagallos», «Mata la Virgen», «Las Arenas», «Charcón», «Serranillo», «Vega de Enmedio», «La Cambija», «Los Negredos», «Matalahorca», «Lentejera», «Carrera Honda», «Los Albergues» y «Las Franciscas» o «La Francisca», de diez mil sesenta y seis metros cuadrados de superficie, que linda, al norte, en línea de setenta y un con noventa metros con terrenos adquiridos a la Caja de Ahorros

Municipal por Viguetas Ebro; al sur, en la misma línea, con calle número quince del plan de Urbanización del Polígono Industrial; al Este, en línea de ciento cuarenta metros con calle número catorce del citado plan de urbanización y al oeste, en igual línea con terrenos adquiridos por Valvunaval, Sociedad Anónima».

Sobre dicho inmueble se ha construido un edificio, que es también objeto de subasta, que a continuación se describe:

«Edificio de oficinas y nave industrial sita en la parcela J) calle número 15 del Polígono Industrial Gamonal Villimar, de la ciudad de Burgos. Se compone el edificio de una sola planta. Dando frente a la calle núm. 15 está situado en pabellón de oficinas, con una extensión aproximada de doscientos ochenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados; su frente a la calle 15 es de treinta y seis metros noventa centímetros lineales y su fondo, en profundidad hacia el resto del solar es de siete metros ochenta centímetros lineales. Tiene forma rectangular perfecta con dos entradas en su fachada a la calle. Tiene diversas dependencias destinadas a oficinas, salas, despachos, taller y servicios. Unida al pabellón de oficinas va la nave, destinada a uso industrial; de una extensión superficial aproximada de setecientos noventa metros y cuarenta decímetros cuadrados. Es también de forma rectangular, con un fondo de treinta y dos metros lineales y una anchura de veinticuatro metros y setenta centímetros. Se alza en la trasera del pabellón de oficinas cuyas dimensiones rebasan las de la nave por el este y el oeste formando martillo más pronunciado por el viento este. La superficie total aproximada de las edificaciones es de mil setenta y ocho metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela solar en la que radica. La nave ha sido construida con las siguientes fábricas: estructura metálica, ferramientos de ladrillo cara vista de media asta en exterior, trasdosado de Ytong de nueve centímetros de espesor, solera de hormigón con pavimento de terrazo, cubierta de uralita granonda en los faldones inclinados y doble filón en la zona vertical. En el pabellón de oficinas: muros de car-

ga y cargaderos de hormigón armado. Fábricas de cara vista de un asta de espesor en cerramientos exteriores y macizo normal en crujía central; forjado cerámico sobre el que se apoyan tabiquillos de tabicón y doble tablero de rasilla para conseguir la pendiente del tejado. Cubrición con teja árabe. Pavimentos de parquet en zona noble y terrazo en el resto. Divisiones interiores de tabique. Carpintería de madera con persianas enrollables en ventanas».

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.375 del archivo, libro 384 del Ayuntamiento de Burgos y 11 de la sección 3.ª, folio 122, finca número 635, inscripción 2.ª, y la declaración de obra nueva, en el mismo tomo y libro, folio 126, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Burgos.

Son también objeto de subasta la maquinaria y elementos de producción reseñados en actas de presencia incorporadas a los autos, y cuya maquinaria y elementos, son los siguientes:

Una prensa tipográfica «Senator» de la casa Albert, de tamaño de pliego de papel 84 x 112, número 28.919.

Una máquina plegadora automática marca «Stahl Co», 4648, Type K 58/2, Baujahr 64.

Una máquina de coser con alambre, marca «Rapidex», tipo R 432/35, núm. 156/1/63.

Una máquina Minerva, marca «Original Heidelberg», de tamaño de pliego de papel 40 x 28, número T-156059.

Una máquina Minerva, marca «Original Heidelberg», de tamaño de pliego de papel 40 x 28, número T-140917.

Una prensa tipográfica cilíndrica marca «Original Heidelberg», de tamaño de pliego de papel 56 x 77, número SB G-24795.

Una máquina de coser con alambre, marca «Bremen Leipzig» 103/1/531-465385.

Una máquina enfardadora de producción nacional, marca «Angara», metálica, con prensa de rosca.

Una máquina de componer, marca «Intertype», con su accesorio de cuatro marquesinas núm. 31757.

Una máquina guillotina, marca «Krause-Wohlenberg», con sus accesorios de cuchillas y porta cuchillas, tipo A/107, núm. 8599.

Una máquina sierra, marca Fag,

C-100 tipo, de núm. 3305017.

Un horno de fundir metales, marca «Fag», SK-5, núm. 24250.

Una máquina planeadora, marca «Fag», tipo DL/45.

Un calibre de precisión, marca «Fag», tipo PG/20 E, núm. 18415.

Una prensa tipográfica cilíndrica «Original Heidelberg», de marca con tamaño de pliego de papel 40 x 57. KSB núm. 310549.

Una prensa de prearreglo de grabado directo, modelo MR-33-M.

La sección de composición integrada por dieciséis comodines metálicos con interior de plástico, dieciséis regleteros adaptados a los propios comodines, siete platinas con mueble y en su interior, con el carácter accesorio y mobiliario que le es propio las imposiciones de hierro, aluminio y plomo, los lingotes y regletas de plomo, el fillete de bronce, los cuadrados de composición de plomo y los tipos también de plomo.

Una mesa de imposición y una mesa de revelados.

Armario secador.

Accesorios varios.

Una mesa de copia, una máquina automática.

Mostradores, tableros.

Varias máquinas.

Estuches forma libro en holandesa; Varios accesorios.

Llaveros de plástico.

Reproducción de planos.

Mesa despacho y dos sillones.

Varios accesorios (tapicería).

Vidrios armados.

Varios accesorios.

Varios accesorios.

Lámparas Luxo.

Una granuladora.

Rollos papel.

1.310 libros de fuelo.

Varios accesorios.

Varios accesorios quirúrgicos.

Varios accesorios.

Dosificadores puts-vek.

Caja de 100 kgs., puts-vek.

Xerocopias y carpetas de proyecto; Dos lámparas de hierro forjado

Puertas Modernold.

Varios accesorios.

Máquina de escribir.

Teleimpresor. Extintores.

Máquina de contabilidad.

Estabilizadores.

Estanterías metálicas.

Una prensa hidráulica «Senior», para clichés de coches de plástico de 520 x 730, con unidad rectificadora de presión, J. B. Mincel, automática.

Una prensa «Fag», C-405.
Mesa copiadora «Sint Universal».
Máquina rotativa «Heidelberg».
Máquina de taladrar.
Máquina de perforar y hender.
Máquina de hacer ojetes.
Prensa de volver lomos.
Prensa.
Hendedora.
Perforadora.
Máquina «Boston».
Granuladora.
Polipasto de 500 kilogramos.
Carretilla «Hermed», 1.500 kgs.
Extintores.
Equipo télex.

Accesorios (3 discos sumatorios).
Equipo de máquinas contables compuestos: una máquina Triumph en cuenta, máquina de facturar y aparato para copias.

Instalación de calefacción en oficinas de naves.

Instalación eléctrica en oficinas y resto de edificio.

Una máquina rectificadora de precisión, marca «Mincel», número 20084, Type-Barra-J. B. M. A.

Cuatro armarios metálicos auxiliares tipográficos, con cajones y estantes, marca «Grafarmeta».

Una máquina perforadora automática con motor incorporado, marca «Haas», tipo 8 P. núm. 119.

Un equipo «I. B. M.» sistema MTT Composer. Con consola lectora, componedora y elementos Recorder. Con sus máquinas y mesas acopladas. En el que se integran: MT-72-Recorder. Magnetic Tape Model V. núm. 6330-5831473. MT-72 Recorder. Magnetic Tape Model V, núm. 6330-5831474. MT-72 Composer Magnetic Tape Reader, núm. 6310-5810917.

Máquina núm. Kors-333125, marcas SH 15.321. Una rotativa de un color para offset o letterset, modelo «Original Heidelberg», 52 x 72 cms. Peso neto aproximado, 2.770 kgs. Peso bruto aprox. 3.600 kgs. Accesorios Standard y Accesorios especiales: equipo de impulso eléctrico para corriente alterna trifásica de 220 ó 380 voltios, 50 períodos, electromotor con polea de regulación para correa trapezoidal, indicador automático de la velocidad de impresión, un contador de hojas, dos juegos de rodillos revestidos de goma y dos juegos de rodillos mojadores, dos mesas para la pila de papel de marcar, dos mesas apiladoras con rulos para el sacapliegos, herramientas, dispositivo para lavar los rodillos, un es-

tante para guardar los rodillos, dispositivo para sacar la pila de papel impreso sin parar la máquina aparato pulverizador para polvos y 10 kilos de los mismos. Más un juego de rodillos para la impresión de colores revestidos de goma y un juego de rodillos mojadores para la impresión de colores con sus correspondientes muletones, máquina instalada.

Una máquina Cizalla, marca Rogal, de 110 cms., 6911-m-R 29-209.

Una máquina plegadora de folletos, marca Múltiple Modelo, núm. 350, núm. 99551605.

Una máquina Universal Iberia, A. E. G. con su utillaje, 166342.

Una máquina Offset Aurelia, número 248, dos colores, con su juego de rodillos 4513.

Una máquina, chasis de insolación, núm. 134, F° 69/1.

Un mueble guarda marquesinas.

Cinco secadores eléctricos Siraco núms. 1677, 1689, 1685, 1663 y 1676.

Un armario de 60 cm. de caoba.

Un armario de M. 90 chapa.

Una silla de cuero.

Un extintor de agua pulverizada de 10 litros.

Cuatro tintores de agua pulverizada de 5 litros.

Máquina Offset Press Multicolor Aurelia, 61-72, sobre plataforma, con un cuerpo de entrada y otro de salida del papel y dos de impresión. En ella se lee O. M. C. S. A. Milano Vía Biondi, 1 Italia, Matrícula Serial núm. 1989.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de junio del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante núm. 9, tercero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de treinta y tres millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se previene a los licitadores que los terrenos, edificios y maquinaria se relacionan tal y como resultan de las escrituras y actas notariales incorporadas a los autos, por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Luis A. Burón.—El Secretario, (ilegible).

1.962.—1.857,00

Anuncios Oficiales

Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente anuncio se pone en conocimiento de don Juan Manuel Azofra San Juan vecino de esta capital, con domicilio en la calle Lealtad, núm. 2, 4.º, y actualmente en paradero desconocido, que durante 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinar en esta Jefatura, Plaza Alonso Martínez, 7, 1.º-A, el expediente número 739-73 que le ha sido instruido por pescar cangrejos de dimensiones inferiores a las legales y en horas prohibidas el día 6 de septiembre de 1973 y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, en días laborables, de 10 a 14 horas.

Burgos, 9 de abril de 1974.—El Jefe del Servicio Provincial, P. A., Fernando Luera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, por el presente anuncio se pone en conocimiento de don Alfredo Gutiérrez Ra-

mos, vecino de Aranda de Duero, con domicilio en la calle San Francisco, núm. 53 y en la actualidad en paradero desconocido, que durante 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, número 7, A, 1.º, Burgos, el expediente núm. 480-73 que se le ha instruido por pescar cangrejos de dimensiones inferiores a las legales, el día 29 de julio de 1973 y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, en días laborables de 10 a las 14 horas.

Burgos, 9 de abril de 1974.—El Jefe del Servicio Provincial, P. A., Fernando Luera.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Fernando Tomás González, en nombre de Lear S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de productos de perfumería y cosmética, en el Polígono Industrial de Villayuda, núm. 13.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de abril de 1974.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.163.—180,00

Ayuntamiento de Villarcayo

Con arreglo a lo previsto en esta materia se anuncia en pública subasta el arriendo de la plaza de

toros de esta localidad durante el plazo reglamentario de 20 días hábiles, a fin de que todos los que deseen puedan presentar sus proposiciones en pliegos cerrados.

La apertura de los mismos tendrá lugar el siguiente día hábil en que se cumplan los también veinte días hábiles, y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones obran en Secretaría para que puedan ser examinados por quien pueda tener interés.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo, a 10 de abril de 1974.—El Alcalde, Severiano Villanueva Bascos.

2.186.—113,00

Ayuntamiento de Peñalba de Castro

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas

en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Peñalba de Castro, 11 de abril de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palazuelos de Muñó, Barrio de Muñó, Belbimbre, Brazacorta, Navas de Bureba, Santa Cruz del Valle Urbión, Quintanaélez, Escalada, Agés y Espinosa de Cervera.

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de las instrucciones de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante 15 días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que puzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Mercadillo, 15 de abril de 1974.—El Alcalde, Antonio Abejón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pinilla Trasmonte, Rebolledo de la Torre, Valle de Valdelucio y Brazacorta.

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL